

## ¿Cómo rellenar el modelo 349?



El modelo 349 es una declaración informativa por la que los autónomos y las empresas detallan sus operaciones intracomunitarias. Están obligados a su presentación todo los sujetos pasivos del IVA que hayan operado con otro país de la Unión Europea.

1

Puedes presentarlo de forma telemática desde la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria. Necesitarás DNI o certificado electrónico, o utilizar Cl@ve PIN.

https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/GI28.shtml





El modelo consta de tres páginas. La primera recoge los datos identificativos de la declaración.

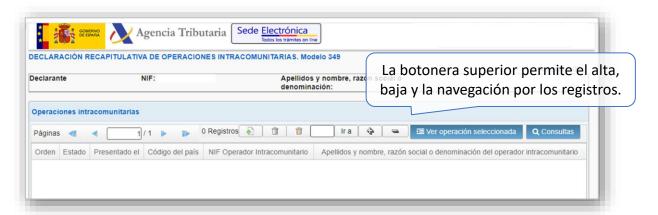


2 de 5

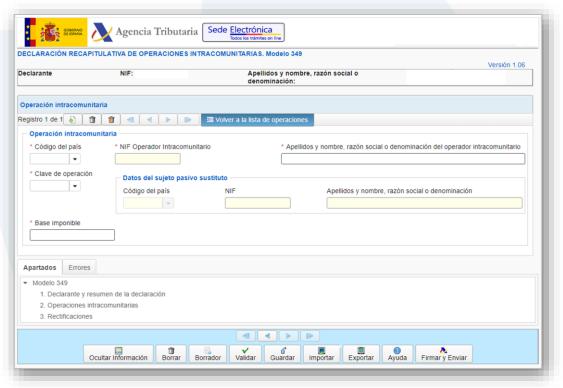
Invertimos nuestro tiempo y esfuerzo



3 En la segunda hoja se introduce la relación de operaciones intracomunitarias.



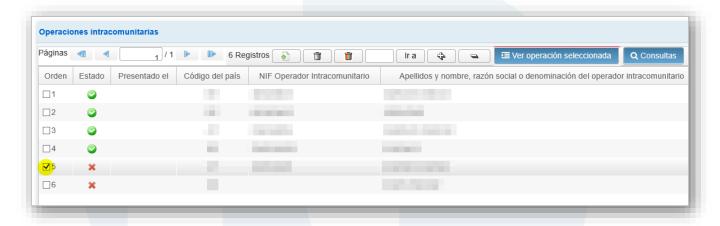
Para dar de alta una operación hay que pulsar en el icono "Nuevo registro" de la botonera superior y rellenar los campos.





A continuación describimos los principales campos a rellenar.

- Código del país: Aparece un desplegable con los códigos de los países de la unión.
- NIF intracomunitario y Apellidos y nombre o razón social
- Clave de operación: Indica el tipo de operación, se selecciona también desde un desplegable.
- Base imponible: Importe de la operación.
- La columna estado nos indicará si los registros se han introducido correctamente o contienen algún error.

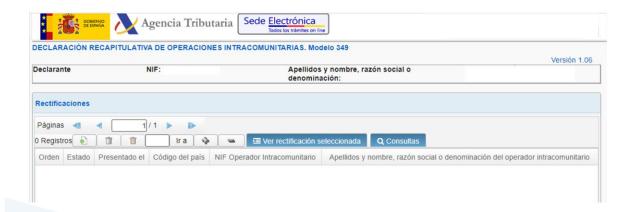


Siempre es posible volver a cada uno de los registros haciendo doble clic en el NIF o seleccionándolo y pulsando "Ver operación seleccionada".

El botón consultas permite establecer criterios de filtrado. Los resultados aparecen en una nueva ventana.



La última página es para la introducción de Rectificaciones. El alta, baja y modificación de los registros se realiza de forma similar a las operaciones.



En el pie de página disponemos una botonera desde la que se puede crear un borrador o entregar el modelo.



El botón "Validar" comprueba si los datos introducidos están correctos y habilita la pestaña "Errores".

La herramienta "Borrador" genera un PDF con la declaración, aunque no es válido para la presentación.

"Guardar" permite salvar los datos cumplimentados y continuar a partir de ahí en otro momento.



¿Tienes alguna duda? Consulta nuestra web